



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL

PRIMERA: OBJETO

Mediante las presentes bases se tiene previsto atender las necesidades del Ayuntamiento en materia de personal para el Servicio de Piscina Municipal en período estival y para las cuales existe crédito, concretamente se pretende cubrir 2 plazas de socorristas.

SEGUNDA: REQUISITOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- f) Estar inscritos en el SEXPE como demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- g) Estar en posesión de curso de Socorrismo Acuático. Este requisito se exceptúa para los aspirantes que estén en posesión del Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD).



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

TERCERA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO.

Se podrán presentar instancias en modelo normalizado, hasta el día **14 de junio de 2018** inclusive en el Registro General del Ayuntamiento, horario de 9 a 14.00 horas.

A la solicitud habrá de acompañarse, copias compulsadas de los documentos siguientes:

- D.N.I.
- Titulación exigida en la convocatoria

CUARTA: ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá, ese mismo día, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos, especificando en este caso, la causa de exclusión.

QUINTA: FASES DE LAS PRUEBAS.

El proceso de selección será por oposición libre y constará de un ejercicio tipo test de 20 preguntas sobre el Temario dispuesto en el Anexo I (máximo 10 puntos). Cada tres preguntas erróneas o en blanco descontará una respuesta correcta.

La selección se hará en virtud de la puntuación obtenida en el test. En el supuesto de empate se resolverá por el mayor tiempo en desempleo en los doce últimos meses. A estos efectos se autorizará en la solicitud a recabar el informe de vida laboral de oficio al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena. Si persistiera el empate, se resolverá tomando la letra que para esta anualidad la Junta de Extremadura tiene como referencia a efectos de desempate.

La fecha de las pruebas se publicará a través de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.zalamea.com



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

SEXTA: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

Presidente: Un empleado municipal.

Vocales: Un empleado municipal y un empleado municipal de la Mancomunidad de Municipios del Servicio de Deportes.

Podrán designarse suplentes de los respectivos titulares determinándose un orden de suplencia entre ellos.

Secretaria: la de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En calidad de **observadores**, con voz y sin voto, podrán estar presentes en el proceso selectivo un representante de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL

La relación de las personas seleccionadas por el Ayuntamiento será laboral y tendrá una duración de dos meses (julio y agosto), por 40 horas semanales. La organización del trabajo se ajustará a una planilla que se facilitará a los aspirantes seleccionados al inicio de la relación laboral. La jornada laboral, que se ajustará a planilla, se realizará de lunes a domingo, incluyendo festivos.

Asimismo, se incluirá en planilla la jornada que deban realizar por actividades organizadas por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena fuera de horario de apertura de piscina. La jornada laboral, que se ajustará a planilla, se realizará de lunes a domingo, incluyendo festivos.

OCTAVA: BOLSA DE TRABAJO

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos y hayan superado las pruebas, quedarán en lista de espera, para sustituciones de baja y por necesidades del servicio



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Diligencia para hacer constar que estas bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 4 de junio de 2018. Fdo.- La Secretaría General, Doña María José Parras Mendoza.



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO I (Temario)

Tema 1. Socorrismo y Primeros Auxilios: objetivos. Premisas fundamentales en socorrismo. Aptitudes del socorrista. Principios de actuación del socorrista. Procedimientos básicos en las técnicas de primeros auxilios. Atención a heridos: síntomas, tratamiento y traslado.

Tema 2. Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar los rescates y los primeros auxilios.

Tema 3. La entrada en el agua: importancia y factores a tener en cuenta en la elección de la entrada. La entrada en el agua: Sin material auxiliar. Con material auxiliar. Con material de salvamento.

Tema 4. Lesiones específicas en el medio acuático. Heridas y pequeños cortes en la piel. Efectos del sol y de la temperatura ambiental. Lesiones articulares y óseas: inmovilización instrumentalizada. Otras lesiones.

Tema 5. Prevención de accidentes acuáticos. Técnicas de trabajo preventivo. Diseño de cobertura de servicio. Supervisión de usuarios y actividades: técnicas de vigilancia.

Tema 6. Síndrome de inmersión. Ahogamiento. Medidas preventivas del ahogamiento. Aspectos generales de la actuación del socorrista acuático.

Tema 7. Soporte vital básico. Reanimación cardiopulmonar básica: protocolo de actuación. Situaciones especiales en la práctica de R.C.P. en ahogados. R.C.P. instrumental. Espera y transporte.

Tema 8. Salvamento acuático. Aproximación a la víctima. Presas y zafaduras. Técnica de remolque. Extracción de la víctima del medio acuático. Medidas en tierra firme. Generalidades.

Tema 9. Instalaciones acuáticas. Legislación. Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 12 DE JUNIO DE 2012), modificado por Decreto 254/2015.

Tema 10. Control de los parámetros físicos y químicos del tratamiento de las aguas de las piscinas de uso colectivo.

Tema 11. Anatomía humana básica. Conceptos y terminología básica. Anatomía del aparato locomotor.

Tema 12. Fisiología básica de la respiración. Mecánica y fases de la misma. Influencia de los ritmos respiratorios en la natación.

Tema 13. Fisiología básica cardiovascular. Estructura y funciones del sistema. El corazón. La sangre.

Tema 14. La recuperación cardiopulmonar. Fisiopatología. Ritmos y alternancias.

Tema 15. Las asfixias. Conceptos. Causas. Diagnóstico. Pautas de actuación. El Ahogamiento.

Tema 16. Reglamento de Funcionamiento de la Piscina Municipal (B.O.P. de Badajoz de 4 de febrero de 2011)



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO II (Solicitud)

Don/Doña....., con
D.N.I....., domicilio en la calle
número....., de y
número de teléfono..... con motivo de las pruebas de selección
para 2 plazas de Socorristas a jornada completa para la temporada de baños 2018
convocadas mediante solicito participar en el procedimiento de selección.

Acompaño la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada D.N.I.
- Fotocopia del título ESO o equivalente
- Curso de socorrismo acuático, excepto para los aspirantes que estén en posesión del TAFAD.

Asimismo, AUTORIZO al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena a recabar de
oficio de la Seguridad Social Informe de Vida Laboral.

En Zalamea de la Serena, a de junio de 2018

Fdo:

SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA